INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
MUNICIPIO DE AGRADO - HUILA
DIRECCION: KILOMETRTO 1 VÍA A GARZÓN
Teléfono Celular 3125150900 Email: merced.agrado@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 34101300010 Registro Secretaría de Educación
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica y Educación Formal para Adultos mediante Resolución No. 2163 del día 10 mes mayo Año 2021 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 07 DE 2026 CONTRATACION INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV PARA LA I.E. LA MERCED

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. CIUDAD Y FECHA:	AGRADO – HUILA 22 DE ABRIL DE 2026
1.2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA:	EDDY LUGO CICERY
1.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	RECTORÍA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
1.4. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 20 SMLV

2. DESCRIPCION Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila**, en cumplimiento de su misión de garantizar la calidad educativa y el adecuado funcionamiento de su infraestructura, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para el **suministro de materiales eléctricos**, requeridos para la realización de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la planta física institucional.

Actualmente, se presentan necesidades en la red eléctrica que requieren intervención oportuna, con el fin de asegurar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y continuidad en la prestación del servicio educativo. Para ello, se hace indispensable contar con materiales tales como **alambre, lámparas, interruptores, tomacorrientes, cinta aislante, canaletas, tubos, entre otros**, los cuales son necesarios para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

La disponibilidad de estos insumos permitirá atender de manera ágil las eventualidades que se presenten en las instalaciones eléctricas, garantizando espacios seguros, iluminados y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, contribuyendo así al bienestar de la comunidad educativa.

La inversión se realizará con recursos de gratuidad girados a la institución, en concordancia con los lineamientos del sector educativo y las metas establecidas en el **Plan Anual de Adquisiciones**, orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones físicas del establecimiento educativo.

En consecuencia, **se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación** para el suministro de materiales eléctricos, con el propósito de garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

3. ANALISIS DEL SECTOR

Para la presente contratación, se analizó el sector y su entorno. Para los fines antes descritos por lo anterior, se ha solicitado cotización a diferentes proveedores de este servicio. YEN ELECTRICOS

El suministro requerido por la **Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila** corresponde a bienes de **características técnicas estandarizadas y de fácil adquisición**, lo que permite obtener múltiples cotizaciones y seleccionar la oferta más favorable en términos de calidad y precio.

Lo anterior, con el fin de obtener un análisis del sector que permita al establecimiento educativo fijar un valor estimado del proceso de contratación, donde se logre evidenciar en las diferentes etapas del mismo proceso una selección objetiva; así como también, dejar evidencia de la debida planeación en el presente proceso. Una vez realizado el presente análisis, el ordenador del gasto, procede a solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Contratar el suministro de materiales eléctricos para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de la red eléctrica en la planta física institucional, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y continuidad en la prestación del servicio educativo.

El suministro comprende, entre otros, alambre, lámparas, interruptores, tomacorrientes, cinta aislante, canaletas, tubería eléctrica y demás elementos requeridos, de acuerdo con las necesidades de la institución.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	34	39121300	Dispositivos y accesorios eléctricos (incluye interruptores, tomacorrientes, cajas eléctricas).
2	859	39121400	Cableado eléctrico y accesorios (alambres, cables, conectores).
3	54	39111500	Iluminación y artefactos eléctricos (lámparas, luminarias LED).
4	36	39131700	Conductos eléctricos y accesorios (tubería, canaletas).

5	5	31201500	Cinta adhesiva (incluye cinta aislante).

4. DESCRIPCIÓN TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de materiales eléctricos para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	PANEL SP 18W REDO 6500K KARLUZ - VATIO	$ 11.550	$ 46.200
50	PANEL SB 36W REDO 6500K TITANIUM - ONIX	$ 15.400	$ 770.000
32	TOMA BLANCO DOBLE POLO A TIERRA	$ 3.550	$ 113.600
6	INTER BLANCO SENCILLO CONM	$ 3.300	$ 19.800
7	INTER BLANCO DOBLE CONM	$ 4.950	$ 34.650
20	CAJA PLASTICA 5800	$ 550	$ 11.000
10	CAJA PLASTICA 2400	$ 1.050	$ 10.500
5	CAJA PLASTICA OCTGONAL	$ 750	$ 3.750
5	TAPA PLASTICA OCTAGONAL	$ 450	$ 2.250
5	CINTA AIS 3M 18 MT NEG	$ 9.500	$ 47.500
400	ALAMBRE 12 BLANCO COBRE NORMA	$ 2.400	$ 960.000
259	ALAMBRE 14 VERDE COBRE NORMA	$ 1.800	$ 466.200
34	CANALETA 20X12 C/A	$ 12.350	$ 419.900
200	ALAMBRE 10 AMARILLO COB NORMA	$ 4.550	$ 910.000
20	TUBO PVC 1/2 SEMIPESADO	$ 2.450	$ 49.000
20	CURVA PVC 1/2"	$ 750	$ 15.000
2	REFLECTOR LED 50W 6500K ZAFIRO - VATIO	$ 24.200	$ 48.400
30	CABLE ENCAUCHETADO 2X16	$ 4.950	$ 148.500
1	CAJA ICAFEL 9 CIRCUITOS	$ 54.500	$ 54.500
30	CAJA DESXON	$ 9.300	$ 279.000
100	AMARRE PLASTICO 25 NEGRO	$ 209	$ 20.900
10	TAPA PLASTICA 2400	$ 450	$ 4.500
1	CANALETA 13X7 C/A	$ 7.300	$ 7.300
4	AUTOMATICO LX 20 AMP	$ 17.950	$ 71.800
1	TOMA LEVITON DOBLE BLANCO	$ 6.600	$ 6.600
100	AMARRE PLASTICO DE 20 CMTS	$ 115	$ 11.500
3	PERCHA DE 3 PUESTOS T/L	$ 6.050	$ 18.150
2	TUBO PVC 3/4 TIPO A	$ 5.300	$ 10.600
2	CURVA PVC 3/4"	$ 1.000	$ 2.000
1	TOMA COD TRIFASICO 20 A. 250 C-014	$ 15.200	$ 15.200

	SUBTOTAL	**$ 3,847,269.00**
	IVA 19%	**$ 730,981.00**
	TOTAL	**$ 4,578,250.00**

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

El valor estimado para este contrato, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.578.250).** En razón a cotizaciones YEN ELECTRICOS

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. **11** del **22** de **abril** de 2026, afectando el rubro. **2. 2.1.2.01.01.003.04.05** Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas **($ 2.000.000**) Gratuidad. **2.1.2.02.02.005.01.** Mantenimiento del Establecimiento **($ 2.578.250)** Gratuidad Matrícula. **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.578.250).**

5.3 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Pagará el valor del contrato de Suministro de materiales eléctricos para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila., al contratista por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.578.250).** Iincluido IVA y Transporte hasta la sede principal, en **1** solo pago, previa recepción del suministro contratado, recibido a satisfacción por parte de la del supervisor del contrato, previa liquidación parcial o definitiva del contrato y presentación de certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado bancario. Dentro de los 10 días siguientes.

6. SUPERVISION

6.1 La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Señor **EDDY LUGO CICERY**, Técnico operativo (pagador-almacenista) de la institución, quienes tendrán las siguientes funciones:

a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo
d) para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
e) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
e) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
f) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
g) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
h) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

7. PLAZO

7.1 Para la ejecución del contrato el contratista contara con un plazo de **Diez (10) días contados** a partir de la suscripción del acta de inicio y será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2026. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 Para la realización del contrato se entregará en la sede principal La Merced de la Institución Educativa La Merced del municipio del Agrado – Huila.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1 Obligaciones Generales:

- Ofrecer elementos de buena calidad y en todo caso responder aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad.
- Realizar la entrega en el sitio previamente acordados con el supervisor del contrato. así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
- Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.
- Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los
- estudios previos y la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar certificado de pago de la planilla de seguridad social y la de sus trabajadores.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
-

9.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Cumplir con el pago del contrato
Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
Todas aquellas que se consideren pertinentes.

10. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015.

1.01 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:
REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA: La proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.
Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón **menor de 50 años.**

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES en Colombia de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario Decreto 753 de 2019.

CERTIFICADO REDAM es la Ley 2097 de 2021 y su decreto reglamentario, el Decreto 1310 de 2022, que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:
Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

11. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

11.1 Para asegurar la estabilidad económica del contrato y la protección contra posibles contingencias, hemos identificado los siguientes riesgos previsibles: **Riesgos Técnicos:** Problemas durante prueba de equipos, fallos en su funcionamiento. **Riesgos Ambientales:** Condiciones climáticas adversas que puedan retrasar el inicio de las actividades. **Riesgos Financieros:** Incrementos inesperados en los costos de elementos, transporte. **Garantía de Calidad:** Cobertura para garantizar la calidad y funcionamiento de los equipos y elementos que cumplan con los estándares de calidad especificados en el contrato.

12. GARANTIAS

12.1 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:
Por tratarse de un contrato de suministros cuyo pago está condicionado a la entrega a satisfacción por parte del supervisor no se requiere póliza de cumplimiento en los términos del decreto 1082 de 2015. **Garantía del producto.** El contratista garantiza la calidad de los elementos suministrados de acuerdo al contrato mediante la expedición de la factura de venta como y mínimo un año para los artículos suministrados.

13. INDEMNIDAD

13.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

13.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó.

MILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ
Rector / Ordenador

Elaboró

EDDY LUGO CICERY
Pagador / Técnico operativo